



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Marzo de 1974.-

106/74

Expte. N° 2.353/73

VISTO:

La solicitud efectuada por Secretaría Académica en las presentes actuaciones con respecto al desempeño de las profesionales del Servicio de Orientación Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a las tareas específicas del mismo, acrecentadas en este momento por el elevado número de alumnos ingresantes a esta Universidad;

Que los paneles planificados para el Ciclo de Admisión deben contar necesariamente con la coordinación de profesionales de ese Servicio;

Que los resultados de su labor específica sólo se obtendrán con la prosecución de los trabajos de seguimiento y evaluación ya planificados y en ejecución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 1° de abril y hasta el 31 / de diciembre de 1974, a la Prof. María Celia ILVENTO, L.C.n° 6.194.203; Lic. / María Inés PEREZ de INFANTE, L.C.n° 5.720.594; Lic. Graciela Blanca MARTINELLI, L.C.n° 6.194.363, y Lic. María Eugenia CHAGRA de MASSAFRA, L.C.n° 6.133.113, para desempeñarse en el Servicio de Orientación Universitaria, con la retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación y demás bonificaciones y beneficios de ley.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que si con anterioridad a la fecha de término de las presentes designaciones, se proveen por concurso las funciones indicadas en el artículo anterior, las mismas se darán por finalizadas.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida PERSONAL TEMPORARIO / del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR